



## **COMUNICADO**

EN ESTRICTO APEGO AL DECRETO DE **EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO \* PROMOTORA DE PARQUES AGROPECUARIOS DE MICHOACÁN\***, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2006 EN SU QUINTA SECCIÓN, **LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER EJECUTIVO**

### **I N F O R M A:**

Que se delegaron las atribuciones para solventar los asuntos pendientes de la extinta Promotora de Parques Agropecuarios de Michoacán a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal (actualmente Coordinación de Planeación para el Desarrollo), la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (actualmente Coordinación de Contraloría), la Oficialía Mayor y la Tesorería General, (actualmente Secretaría de Finanzas y Administración), las que ejercerán las atribuciones que en sus competencias les corresponda.

